



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO

Resolucion N° 80-TC-2014

VISTO:

la Ordenanza N° 2554-CM-14 de Etica de la Funcion Publica, promulgada mediante resolucion 4517-I-14 de fecha 15 de octubre de 2014 y;

CONSIDERANDO:

-Que mediante la Ordenanza N° 2554-CM-14 se establecen las pautas sobre etica de la funcion publica para el desempeño de cargos en el Estado Municipal

-Que en el articulo 12° se establece que la autoridad de aplicación sera el Tribunal de Contralor;

Que por ello, según lo establecido en la citada Ordenanza y en uso de sus atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD

DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art. 1°) NOTIFICAR: que a partir del dia 06 de noviembre de 2014, los funcionarios y empleados alcanzados por la Ordenanza 2554-CM-14 cuentan con 30 dias para adecuarse el regimen previsto en la presente;

Art. 2°) Notificar de la presente a: Intendente Municipal, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Seguridad Ciudadana, Secretaria de Desarrollo Humano, Secretaria de Cultura, Secretaria de Desarrollo Estrategico, Secretaria de Deportes, Desecretaria de Desarrollo Economico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Publicos y Concejo Municipal;

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche 06 de noviembre de 2014